

## **SORTEO MI GUSTO ES DIFERENTE.**

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2021.-

**1. ORGANIZADOR:** LA HONORIA S.A. (en adelante, el “**ORGANIZADOR**”), con domicilio en Av. Marcelo T. de Alvear 2556 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza el presente SORTEO (en adelante el “**SORTEO NAVIDEÑO**”).

**2. VIGENCIA:** La PROMOCION tendrá vigencia en la República Argentina desde el día 13/12/2021 desde 18:00 hasta el 13/01/2022 hasta las 15:30 (en adelante, “**PLAZO DE VIGENCIA**”).

**3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:** La mera participación en el SORTEO implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “**BASES**”), así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

**4. LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar en el SORTEO todas aquellas personas mayores de 18 años que residan en la República Argentina y sigan la mecánica descrita en el punto 6 de estas BASES(en adelante, el/los “**PARTICIPANTE/S**”). En caso de que desee participar un menor de 18 años, deberá acreditar la autorización de sus padres o tutores responsables previo a la recepción del PREMIO.

**5. EXCLUSIONES:** No podrán participar de esteSORTEO el personal de LA HONORIA S.A. ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el SORTEO , así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex

empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo del SORTEO, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

**6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:** Las personas interesadas en participar en el SORTEO podrán realizarlo a través de la compra que efectúen en los locales Mi Gusto Empanadas de Verdad. Al momento de efectuar la misma, se les brindará un código, el cual es generado de forma aleatoria por el sistema a utilizarse.

El ORGANIZADOR seleccionará, a través de herramientas tecnológicas, los números ganadores y posibles remplazos en el caso de tener alguna inconformidad.

La participación en el presente SORTEO se basa en la compra de producto por un monto mínimo de \$600 el cual generará un código único por cada compra, que podrá ser corroborado en la aplicación móvil versión 1.7.2 Android y 1.7.3 iOS en la sección del menú SORTEO confirmando el o los códigos generados en el tiempo de vigencia del sorteo.

El sorteo y los ganadores serán transmitidos e informados a través de las redes sociales de Mi Gusto:

Facebook: @Migustoar

Instagram: @Migustoar

La fecha de sorteo es el día 13/01/2021 a las 18:00. El mismo se llevará a cabo en el local Mi Gusto de la calle Juan B. Justo 4551, La Paternal Buenos Aires.

Luego de efectuado el sorteo con 3 ganadores nos comunicados con dichos afortunados por llamada al número registrado en nuestro sistema de venta al momento de la venta, los mismos serán contactados y notificados de su condición de tales. En ese momento, los ganadores deberán proporcionar al ORGANIZADOR datos personales como DNI, dirección y sucursal cercana para

ser comunicados dentro de un plazo máximo de 7 (siete) días corridos desde la fecha del sorteo y coordinar la entrega.

El premio deberá retirarlo dentro de los 15 días corridos posteriores a dicho contacto el cual será grabado por el equipo de marketing para producción de material publicitario.

**7. PREMIOS:** El programa de premios del presente SORTEO está compuesto por: primer premio Una Play 5 con 1 control marca: Sony + 1 docena de empanada mensual por 12 meses, segundo premio un Scooter plegable 483 negro Marca: GTC, + 1 docena de empanada mensual por 6 meses y como tercer premio una Bicicleta Scooter Eléctrico Peep Original +1 docena de empanada mensual por 6 meses.

Los PREMIOS no serán transferibles a terceros, canjeables por dinero, ni intercambiables por otro Premio distinto del asignado.

Los PREMIOS deberán retirarse en forma personal en el domicilio del ORGANIZADOR previa coordinación con el mismo. El ganador deberá presentarse personalmente, con documento nacional de identidad vigente y en original y una fotocopia simple del mismo.

**8. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES:** El ORGANIZADOR no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los ganadores y/o terceras personas, debido a, o en relación con, el uso de los PREMIOS una vez entregados. En ningún caso los PARTICIPANTES tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en el SORTEO.

El Organizador no será responsable tampoco por fallas, vicios y/o reclamos de cualquier índole, no asumiendo ninguna responsabilidad el Organizador, por este u otro motivo no específicamente detallado.

**9. MODIFICACIONES:** Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas BASES lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el SORTEO sin que ello genere derecho a compensación alguno a favor de los PARTICIPANTES.

**10.** El ORGANIZADOR podrá limitar o prohibir la participación en esta PROMOCION de cualquier PARTICIPANTE, en caso de presumir fundadamente la existencia de fraude.

**11. CESION DE DERECHOS:** Los PARTICIPANTES favorecidos en el SORTEO autorizan al ORGANIZADOR a utilizar y difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces, con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que el ORGANIZADOR considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia de la presente PROMOCION y hasta los 36 meses posteriores contados desde su finalización. Reconocen y aceptan que la presente es requisito ineludible de participación en la PROMOCION. Podrá requerirse la firma de una autorización escrita a tal efecto, como condición previa a la entrega del Premio.

Serán de exclusiva responsabilidad de los Ganadores los gastos en que pudieran incurrir para la utilización de los Premios, cualquier otro gasto o impuesto que deba tributarse con motivo de la obtención de los mismos, así como cualquier otro impuesto creado o a crearse que afecte a dichos Premios.

**12. DATOS PERSONALES:** Los datos personales brindados por los Participantes a través del sistema de venta creado por DATALIVE para la participación en este SORTEO, serán objeto de tratamiento automatizado e

incorporados a la base de datos de titularidad del ORGANIZADOR. La provisión de los datos por parte de los Participantes del SORTEO es voluntaria de no querer participar se puede solicitar la anulación del código por medio del WhatsApp de atención al cliente número (+54) 9 11 6582-2644. El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes o sus representantes legales podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse al 0800-999-8100. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El registro y participación en la promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

**13.** Instagram y/o Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este SORTEO ni está asociado a ella. Toda la información proporcionada por los PARTICIPANTES será recolectada y destinada al ORGANIZADOR y no a Instagram.

**14.** El mismo hecho de participar implica la aceptación plena de las presentes bases y toda aclaración y/o modificación que el ORGANIZADOR pudiera hacer. La nueva versión resultante será aplicable a los PARTICIPANTES desde el momento mismo en que se den a publicidad las modificaciones, quedando expresamente establecido que dichas modificaciones no alterarán los derechos adquiridos por los PARTICIPANTES hasta ese momento. En ese sentido, la decisión del ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los

aspectos de la promoción, será definitiva e irrecurrible. Las presentes bases podrán ser consultadas en el Sitio Web.

**15. JURISDICCIÓN:** Para cualquier controversia derivada del presente SORTEO, los PARTICIPANTES aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.